



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 22 SEP 2011

VISTO: La invitación cursada por el Secretario de Cultura de la Nación Argentina, para participar del IV Congreso Iberoamericano de Cultura "Cultura, Política y Participación Popular" que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de setiembre de 2011 en la ciudad de Mar del Plata (República Argentina). -----

RESULTANDO: I) Que el mismo está organizado conjuntamente por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).-----

II) Que el evento consistirá en mesas de debate, diálogos entre figuras políticas relevantes del espacio iberoamericano, encuentros cerrados de exponentes de la literatura, las artes visuales y las artes audiovisuales, y una amplia programación artística representativa de toda la región.-----

CONSIDERANDO: Que el Congreso Iberoamericano de Cultura es un acontecimiento de relevancia internacional, el más destacado en materia de cooperación internacional por lo que amerita declarar en Misión Oficial la participación del señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich a dicho Congreso. -----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial, entre el 14 y 16 de setiembre de 2011, la participación del señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich, en el IV Congreso Iberoamericano de Cultura "Cultura, Política y Participación Popular", que se desarrollará del 15 al 17 de setiembre de 2011 en la ciudad de Mar del Plata (República Argentina).-----

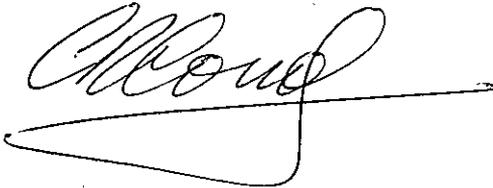
2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a tres (3) días en la mencionada ciudad totaliza la suma de U\$S 999 (dólares americanos novecientos noventa y nueve) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los Arts. 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 en el Programa 280 del Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

3) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich -----

4) **LA** presente resolución es refrendada únicamente por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

5) **COMUNÍQUESE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la Secretaría del señor Ministro y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

6) **PASE** al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 3876/011



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República